

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12524 GRUPO CORPORATIVO ONO, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a todos los accionistas de Grupo Corporativo Ono, S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, el próximo día 20 de junio de 2012, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en Madrid, edificio Belagua, calle Basauri, 7-9, urbanización La Florida y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente 21 de junio de 2012, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, esto es, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y la memoria anual.

Segundo.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Corporativo Ono, S.A. y sociedades dependientes (grupo consolidado), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, esto es, del balance, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y la memoria anual, todos ellos consolidados y aplicación del resultado consolidado.

Quinto.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión consolidada de Grupo Corporativo Ono, S.A. y sociedades dependientes (grupo consolidado) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Sexto.- Aumento de capital por importe de ciento sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho euros (168.745.418 €), mediante la emisión de acciones nuevas, a suscribir y desembolsar íntegramente mediante compensación de créditos derivados del Préstamo PIK.

Séptimo.- Delegación de facultades en relación con el acuerdo, en su caso, adoptado anteriormente.

Octavo.- Nombramiento y, en su caso, renovación de los auditores externos para la verificación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2012.

Noveno.- Cese, renovación y/o nombramiento de administradores.

Décimo.- Aprobación, en su caso, de la retribución global y anual que, por todos los conceptos y, como máximo, deban percibir los administradores de Grupo Corporativo Ono, S.A. durante el ejercicio.

Undécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta General, esto es, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo, la memoria anual, tanto individual como consolidados, y la propuesta de aplicación del resultado obtenido por la sociedad, así como los informes de gestión individual y consolidado y los informes de los auditores de cuentas. Del mismo modo, podrán examinar el informe, propuesta y certificación exigidos por la Ley en relación con el aumento de capital a que se refiere el punto sexto del orden del día.

La participación y votación de los accionistas en la Junta General, se podrá realizar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 9 de los estatutos sociales. En el caso de que se quiera participar en la Junta General por correspondencia, podrá hacerse por escrito o mediante correspondencia electrónica y, en ambos supuestos, en los términos establecidos en el citado artículo estatutario para garantizar debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, lo que será válido siempre que llegue a conocimiento de la sociedad, al menos, una hora antes a la del comienzo de la reunión.

Madrid, 8 de mayo de 2012.- José María Castellano Ríos, Presidente.

ID: A120033750-1